



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1378/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002375, Ent. N° 1893/2022)

**VISTO:** los antecedentes remitidos por Nota N° 122/2022 de fecha 18/05/21 por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), correspondientes al pago del Sistema de Remuneración Variable (SRV) para el ejercicio 2021;

**RESULTANDO:** 1) que por Resolución de Directorio N° 107/22 del Acta N° 86 de fecha 27/04/22, se aprueba el informe del grado de cumplimiento alcanzado de indicadores y metas oportunamente aprobadas y se dispone el pago del Sistema de Remuneración Variable (SRV) para el ejercicio 2021, condicionado el mismo al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);

2) que en esta oportunidad, AFE remite el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de fecha 18/05/22, en el que se establece que la propuesta de la Administración no merece observaciones;

**CONSIDERANDO:** 1) que el artículo 19 del Decreto N° 447/021 de fecha 29/12/21, aprobatorio del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de AFE correspondiente al ejercicio 2022, establece entre otras disposiciones que: " La verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio. La partida incluida en el objeto 043010 "Sistema de Remuneración Variable" sólo podrá ejecutarse una vez que la empresa haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas";



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

2) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto de Presupuesto antes citado, en cuanto a la comunicación del informe favorable de OPP a este Tribunal;

**ATENTO:** a lo expresado anteriormente;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Tomar conocimiento de lo actuado por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE); y
- 2) Comunicar al Organismo.

DG



**Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner**  
**Secretaria General**